	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3


**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300267**

<b>CONTRATO No:</b>	202300267
<b>CONTRATISTA:</b>	BYTHEWAVE S.A.S.
<b>OBJETO:</b>	Contrato de prestación de servicios con un operador tecnológico autorizado por la DIAN para la realizar la interfase de la facturación electrónica, nómina electrónica, documentos soporte, y acompañamiento en la operación de este para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
<b>VALOR INICIAL:</b>	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$1.890.000) incluido IVA
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L(\$376.350).
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L(\$7.985.100).
<b>VALOR TOTAL:</b>	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.251.650)
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente constituye cláusula adicional No.2 al contrato No. 202300267, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 06 de octubre de 2023, se celebró el contrato No. 202300267, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios con un operador tecnológico autorizado por la DIAN para la realizar la interfase de la facturación electrónica, nómina electrónica, documentos soporte, y acompañamiento en la operación de este para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$1.890.000) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) El 10 de octubre de 2023, por parte de Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, fueron aprobadas las garantías exigidas para el contrato
- c) El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300267 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$376.350).
- d) El 05 de enero de 2024, fue aprobada las garantías exigidas para la cláusula adicional 1 por parte de Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- e) En Materia de ejecución de recursos, la situación es así:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 3

CLAUSULA	VALOR	DISPONIBLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300267	\$1.890.000		06/10/2023	31/12/2023
202300267-1	\$376.350	\$728.961	29/12/2023	31/01/2024

- f) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20240000322 presentó justificación y la recomendación que se anexa al presente informe de evaluación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L(\$7.985.100), debido a los servicios prestados en el marco de este contrato son necesarios para el desarrollo de las actividades laborales, y como quiera que la necesidad del servicio persiste y no puede suspenderse es menester ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L(\$7.985.100), los cuales están discriminados así:

CONCEPTO	VALOR
Facturación Electrónica	\$1.080.000 Anual
Nomina Electrónica	\$1.200.000 Anual
Documento Soporte	\$600.000 Anual
Mantenimiento Soporte	\$2.427.600 Único Pago
Actualización Plataforma DIAN	\$2.677.500 Único pago

- g) La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato:	202300267-2
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000103
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000107
Centro de costos:	13392
Rubro al presupuesto:	21202020090401-1//92919
Descripción al Rubro:	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Requerimiento No:	20240000322

- h) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

**Por lo anterior:**

**PRIMERO:** Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L(\$7.985.100).

**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.



**CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-GJ-27

**Versión:** 01

Página 3 de 3

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 31 de enero de 2024.

**ESU**

*Nathalia Restrepo Caro*

**NATHALIA RESTREPO CARO**

Subgerente Administrativa y Financiera

**EL CONTRATISTA**

*Jose Ivan Gonzalez Vidal*  
843088-8

**JOSE IVAN GONZALEZ VIDAL**

Representante Legal

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias- Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios